

MINISTERIO DE **EDUCACIÓN**



OFICIO No. DIREH-DAPN-	9945 -2020
Guatemala,	2 6 AGO 2020

José Donaldo Carías Valenzuela

Director de Administración Financiera -DAFI-Ministerio de Educación

Atención: Licda. Thelma Elizabeth Monterroso Díaz

Estimado M.Sc Carías:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Educación, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta nos dirigimos a usted, para dar cumplimiento al Decreto Número 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve" con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, asimismo con lo establecido en el Artículo 17 Ter. Literal b) del Decreto del Congreso de la República número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" adicionado mediante el artículo 9 del Decreto número 13-2013 "Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria", de conformidad con la Circular DIAJ-1-2014 de fecha 28 de enero de 2014.

Para el efecto nos permitimos indicar que no se realizaron reprogramaciones del renglón presupuestario 031 "Jornales" durante el mes de agosto 2020, para publicar en el sitio web del Ministerio de Educación.

Sin otro particular, nos suscribimos.

DE ANALIS icda Patricio Elizabeth Cajas EMpozdinadoja Departamento

Análisis Presupuestario de Nómina Subdirección de Presupuesto de Nómina DIREH-MINEDUC

Atentamente

DE PRESUPUESTO

Hermo Chamalé Marroquin Subdirector de Presupuesto de Nómina Dirección de Recursos Humanos Ministerio de Educación

Vo. Bo.

Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa DUC Director de Recursos Humanos

Ministerio de Educación

c.c. DIAJ Archivo WACS/WGCM/PEC/hoga

> Dirección de Recursos Humanos -DIREH-PBX: (502) 2270-9393 5ª. Calle 4-33 zona 1, Edificio Plaza Rabí



